



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1459/2021

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Talca, 05/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N.º 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA 240/995/2021 de fecha 12/10/2021 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (S), que designa Director Regional de la Región del Maule a Don Luis Fernando Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Talca e ingresada con el N° 01, de fecha 12/10/2021 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 19/10/2021.

RESUELVO:

1. Inscribábase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	FRUSELVA AMERICA SPA
N° de registro LEEPP:	07-034
RUT:	76.326.674-5
Representante legal:	FRANCESCO FELIP BADIA
Dirección:	LONGITUDINAL SUR KM 264, MAULE, REGION DEL MAULE
Resolución Sanitaria:	002456 DEL 27/08/2021

Actividad	Especie	Línea
Elaboradora de productos lácteos	Bovino	Yogurt y productos lácteos fermentados o acidificados

2. Derógase la resolución N°1438 , emitida con fecha 03/11/2021, por modificación en las Actividades y Líneas incorporadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud_inscripcion_LEEPP	Digital	Ver		
Pauta_LEEPP	Digital	Ver		

MCIJ/GAH

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Paula Calderon Roa - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Francesc Felip Badia - Representante legal FRUSELVA AMÉRICA S.P.A.
- Camila Arriagada O - En Cargada Calidad FRUSELVA AMÉRICA S.P.A.

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=113994422&hash=b6bf0>